

# **EL COLEGIO DE TLAXCALA, A.C.**

## **LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL PROCESO DE TITULACIÓN**

### **Introducción**

El presente documento tiene como propósito establecer los procedimientos particulares y los requisitos mínimos por los que se regirá el proceso de titulación de los estudiantes que cursan algún posgrado en El Colegio de Tlaxcala, A. C. Los procedimientos tienen como base lo establecido en el Reglamento Escolar de El Colegio, aprobado por el Consejo Académico en su sesión de fecha 31 de Julio de 2006, y por lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la Titulación en el Estado de Tlaxcala” de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

### **Sobre el nombramiento del asesor y registro del proyecto**

Al ingresar al Colegio, los estudiantes deberán presentar un anteproyecto de investigación en las líneas institucionales de investigación que desarrolle El Colegio. El Comité de Titulación, a propuesta del Coordinador del posgrado, quien lo preside, obligatoriamente le asignará al alumno un asesor-director de tesis, quien tendrá la obligación de orientarlo en su trayectoria académica, en la elaboración del proyecto y la investigación de tesis. El estudiante, con el visto bueno del asesor, solicitará formalmente el registro del tema de investigación y de su proyecto. Los avances del trabajo de investigación deberán presentarse trimestralmente ante un comité de tres profesores investigadores.

Obligatoriamente los estudiantes deberán exponer los avances de su investigación en un coloquio anual de presentación de avances de tesis de los programas educativos de El Colegio. Es un requisito para optar por el grado, que el estudiante publique como autor o coautor un artículo de investigación en una revista de carácter científico nacional o internacional.

### **Sobre la estructura del proyecto de investigación y la tesis**

Como se señala en el Reglamento Escolar, en El Colegio, con el objeto de mantener la excelencia académica en los programas académicos, será obligatoria la realización por escrito de una tesis en la que se muestren los resultados de una investigación científica y la presentación y réplica de la misma ante un jurado; esta será la vía para obtener el grado académico respectivo. Los programas de maestría podrán tener otras opciones de titulación, cuando así lo determine expresamente el Consejo Académico, en concordancia con lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la titulación en el Estado de Tlaxcala” de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

La tesis es un estudio que propone un problema de investigación original y una forma de demostrar el planteamiento que le da origen. Para lograr lo anterior la tesis debe estar sustentada tanto en el nivel teórico, como en la parte metodológica y empírica. Cabe señalar que la tesis tiene una idea principal que le da sustento a la exposición y su objeto final.

El proyecto de investigación de tesis que presenten los alumnos deberá contener los siguientes elementos mínimos:

- a) Título del proyecto
- b) Justificación
- c) Planteamiento del Problema
- d) Marco teórico
- e) Objetivos de la Investigación
- f) Formulación de Hipótesis
- g) Metodología y técnicas de investigación
- h) Cronograma de actividades
- i) Bibliografía

El trabajo de tesis deberá realizarse por escrito; en su contenido tendrá una extensión mínima de 150 páginas para Maestría y 180 para Doctorado y deberá tener la siguiente información y estructura:

**a) Portada:**

- a) El Colegio de Tlaxcala, A.C. (poner el escudo de la institución en la parte superior)
- b) Maestría o Doctorado (según sea el caso) en Desarrollo Regional
- c) Título de la tesis (con negritas)
- d) La Leyenda: "...que se presenta para obtener el grado de Maestro o Doctor en Desarrollo Regional"
- e) Nombre del tesista
- f) Nombre del asesor
- g) Lugar (San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala) y Fecha (mes y año)

**b) Agradecimientos**

Si fuera el caso, señalar el agradecimiento al CONACYT por los apoyos otorgados para la realización de los estudios, de la misma manera si gozó de beca de otra institución. Debe incluirse á El Colegio de Tlaxcala, A. C., así como al Director y los revisores del documento. El resto de personas o instituciones que se considere necesario.

**c) Título:**

El título deberá contener los siguientes elementos: El tema, que se presentará como interrelación de 2 a 3 variables; la delimitación espacial y temporal. El título podrá incluir un subtítulo si se considera necesario.

**d) Índice**

Es la guía de títulos y subtítulos que integran la tesis. El documento debe enumerarse en la parte derecha del índice.

Lista de cuadros, gráficos y/o mapas.

Elaborar un listado de cuadros, gráficos y mapas, donde se señale su número, el título y la página donde se localice cada uno de ellos en el documento.

#### **e) Introducción**

Este apartado de la tesis debe presentar de forma concisa y concreta los principales supuestos, resultados y limitaciones de la investigación, mostrando cómo cada capítulo contribuye a formar el tema y que tiene relación con el conjunto del trabajo, ya sea por referencia al que lo precede o sigue. Es recomendable que en la introducción se describan el problema abordado, los objetivos e hipótesis planteadas, la justificación, el estado de la cuestión, las implicaciones teóricas y metodológicas y las fuentes de información utilizadas. Es decir, aquí se presenta en términos generales el tema que el lector encontrará en el documento, así como la manera en que cada parte va desarrollándolo hasta llegar a las conclusiones. Debe evitarse una simple descripción de contenidos que no muestre la manera en que los capítulos y conclusiones se interrelacionan para armar el conjunto del tema de tesis que se desea desarrollar.

Es importante destacar que todo lo que se propone en la introducción debe ofrecerse o desarrollarse a lo largo del resto del trabajo.

#### **f) Capítulos**

En los capítulos de la tesis se desarrollan los temas centrales de la investigación. Es la parte medular de la tesis en la que se da a conocer todo el desarrollo de la investigación, desde su planteamiento hasta los resultados a los que se llega en su relación con la teoría abordada en su objeto de estudio. Los resultados se discuten en relación con el problema de investigación abordado.

#### **g) Conclusiones:**

El objetivo de este apartado es presentar de forma breve y concisa los principales resultados de la investigación (no un resumen de los capítulos); se contrastan, los resultados con las hipótesis, y se muestra la importancia de adoptar un cuerpo teórico, así como se explica cuáles son los aportes que se hacen al campo de conocimiento en el que se inscribe.

#### **h) Apéndices y anexos**

Este apartado de la tesis contiene información que se considera relevante para la investigación; complementa y adiciona datos e instrumentos de investigación utilizados. Pueden ser incluidos cuestionarios, documentos oficiales, cuadros y gráficos entre otros que por su extensión no sea apropiado ponerlos en el texto.

La referencia de los materiales incluidos en los apéndices y anexos, debe estar citada en los capítulos de la tesis. Deben por tanto incluirse sólo los citados a lo largo del trabajo.

## **i) Bibliografía**

En esta sección deben ponerse las fuentes de información utilizadas (artículos, libros, documentos oficiales y periódicos). Es necesario que todas las fuentes cuenten con los datos completos y precisos, utilizando el formato establecido en la revista de Regiones y Desarrollo Sustentable del COLTLAX.

## **j) Notas y citas**

Las notas deben ir a pie de página en numeración seguida y deben utilizarse para la ampliación de los argumentos de la tesis y así evitar la saturación del texto. En cuanto a las citas, se hace un fuerte énfasis en dar el crédito correspondiente a los autores consultados, aunque haya sido de manera mínima, y a las fuentes utilizadas y/o citadas en el trabajo. Por otra parte se recomienda no utilizar largas citas textuales. Debe respetarse así, la propiedad intelectual de los autores.

## **Formato de presentación de la tesis**

1. El documento deberá presentarse en hojas tamaño carta a espacio y medio.
2. El tipo de letra deberá de ser elegida libremente, en tamaño de 12 puntos.
3. Cada página deberá estar numerada, a excepción de la portada interna. El texto formal, que usualmente empieza con una introducción, se numerará con arábigos.
4. El documento deberá ser impreso por un solo lado en hojas tamaño carta de papel bond blanco de 36 a 50 kg. De ser precisa su reproducción en fotocopiado, ésta será de alta calidad.
5. Los márgenes serán de 3 cm. en el lado izquierdo y 2 cm. en el derecho.
6. La impresión de la tesis deberá ser en impresora láser.
7. Los párrafos deberán llevar por lo menos dos líneas de escritura.
8. Todos los cuadros deberán tener número y título (en negritas) colocados en la parte superior (centrados ambos) y la fuente en la parte inferior.
9. Los mapas deberán tener número y título (en negritas) colocados en la parte superior (centrados ambos) y la fuente en la parte inferior.
10. Los cuadros y mapas estarán preferentemente intercalados en el texto, se ubicarán lo más cercano al texto en el que se refieran por primera vez.
11. Los títulos estarán en negritas y en letras mayúsculas.
12. Los subtítulos estarán en negritas y en letras mayúsculas y minúsculas. Cada capítulo se iniciará en una hoja nueva.
13. Por lo que toca a las citas y la bibliografía, las normas para el citado y la bibliografía deberán apegarse a las que son señaladas en la revista *Regiones y Desarrollo Sustentable del COLTLAX*.
14. Deberá ser impresa en pasta dura, en tamaño carta, quedando a elección el color.

## **De los responsables administrativos y académicos del proceso de titulación:**

En el proceso de titulación participan como responsables de operar los procedimientos específicos, las siguientes personas y organismos: Los Comités de Titulación, Los Coordinadores de Posgrado, los Asesores y El Jurado de Titulación.

Por cada Programa Educativo se constituirá un Comité de Titulación que será la instancia colegiada encargada de autorizar los diversos trámites para la titulación.

**El Comité de Titulación se conformará de la siguiente manera:**

- a) Por el Coordinador de Posgrado, quien lo presidirá, salvo cuando no posea el título y
- b) Cuatro miembros del personal académico de la institución.

Los docentes deberán poseer, como mínimo, título del nivel educativo de que se trate.

**El Comité de titulación tendrá las siguientes funciones:**

- a) Nombrar al asesor del alumno, previa solicitud de éste.
- b) Dictaminar, por única vez y por causa justificada, sobre el cambio de asesor de tesis solicitado por el alumno.
- c) Autorizar el proyecto de investigación de tesis presentado por el alumno con el aval del asesor.
- d) Autorizar, en su caso y a solicitud del alumno, la opción de titulación de maestría por estudios de doctorado.
- e) Dictaminar sobre la procedencia de titulación de maestría por estudios de doctorado, previa verificación de documentos y fijar lugar, fecha y hora para la realización del acto protocolario.
- f) Aprobar, en su caso cuando el Consejo Académico la valide, la opción de titulación por memoria laboral, previa propuesta de trabajo por escrito presentada por el estudiante.
- g) Nombrar a los miembros del Jurado de Titulación, quienes fungirán en una primera etapa como revisores de tesis y en una segunda, como jurado del examen de grado.
- h) Autorizar la impresión de Tesis.
- i) Fijar lugar, fecha y hora para la celebración del examen de grado.

**Son funciones del Coordinador del Posgrado:**

- a) Presidir el Comité de Titulación.
- b) Recibir las solicitudes de estudiantes dirigidas al Comité de Titulación.
- c) Elaborar los escritos de respuesta, formular acuerdos y autorizaciones y presentarlos al Comité de Titulación para su aprobación y firma.

**De los asesores:**

- a) Para cada uno de los estudiantes activos de El Colegio, se nombrará un asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar, dirigir y supervisar al aspirante en la realización de su trabajo de tesis u otra forma aprobada para titulación. El asesor deberá informar de manera periódica de los avances y resultados de la asesoría.
- b) Los asesores serán miembros del personal académico de la institución, quienes deberán poseer como mínimo el título del mismo nivel educativo pretendido por el aspirante.

- c) Podrán ser asesores externos académicos pertenecientes a otra institución educativa de nivel superior, cuando las condiciones y necesidades de la orientación lo requieran.

### **Del Jurado de Titulación:**

- a) El Jurado de titulación es el grupo de profesores nombrado por el Comité de Titulación para revisar la tesis del alumno, constituyéndose en comité de revisión y encargado de actuar como sinodales en el examen de grado y en el acto protocolario de titulación, cuando sea el caso.
- b) Los miembros del Jurado de Titulación deberán ser profesores de la institución, con conocimientos en el tema sobre el cual versa el trabajo profesional que será sometido a su consideración.
- c) El jurado de Titulación, constituido en Comité Revisor, tendrá las siguientes funciones:
- Revisar y resolver sobre la aprobación de los trabajos de tesis o de memoria sometidos a su consideración.
  - Formular por escrito sus observaciones y correcciones al trabajo de titulación en un lapso no mayor de 15 días naturales y, en su caso, emitir un voto aprobatorio.
  - Notificar de su resolución, observaciones y correcciones al Comité de Titulación para que sean comunicadas al asesor y al aspirante.
- d) El Jurado de Titulación estará integrado por el asesor del aspirante y seis profesores de la institución. En el caso de que el asesor sea externo, para el examen de grado se sustituirá por un académico de la institución.
- e) Los profesores designados integrarán el jurado ocupando los siguientes cargos: presidente, secretario, tres vocales propietarios y dos vocales suplentes. El presidente del jurado será el profesor miembro del Jurado con mayor nivel académico y mayor antigüedad en la institución. En el caso en el que el Presidente, el Secretario General o el Director General Académico sean miembros del Jurado ocuparán, de acuerdo a su jerarquía, la Presidencia del mismo. El Asesor fungirá como vocal propietario.
- f) Son funciones del Jurado de Titulación las siguientes:
- Analizar exhaustivamente el material para la titulación y preparar los cuestionamientos, dudas, observaciones y demás que consideren y que el estudiante debatirá en el examen de grado.
  - Acudir puntualmente en la hora, fecha y lugar señalados previamente, a examinar al aspirante a titulación y asistir, en su caso, al acto protocolario correspondiente.

- Escuchar el tiempo suficiente al aspirante dentro de los límites establecidos, y exponer en seguida y en forma congruente las dudas o cuestionamientos, para que sean aclarados o debatidos por el sustentante.
- Emitir en forma secreta su dictamen respecto de la evaluación del aspirante.
- Firmar el acta de examen de grado y la documentación relativa que se le solicite.
- Observar absoluta imparcialidad en la resolución que emita en el examen profesional.

### **Sobre el proceso de titulación:**

Los estudiantes de maestría y doctorado tendrán un tiempo de tres y cuatro años y medio, respectivamente, contados a partir de su fecha de ingreso, para optar por el grado académico. Después de este lapso de tiempo, si no ha presentado el examen de grado, el egresado deberá cursar obligatoriamente un seminario de actualización, previo pago correspondiente. A partir del último crédito cursativo y hasta la conclusión de la fecha límite para optar por el grado, los estudiantes tendrán derecho a la asesoría de tesis proporcionada por El Colegio.

Una vez concluido el trabajo de investigación de tesis por parte del alumno, el asesor emitirá una carta en donde señale que da su visto bueno para que la tesis sea revisada. El estudiante, por su parte, solicitará por escrito al Comité de Titulación, a través del Coordinador del Programa de posgrado, el nombramiento del Jurado de Titulación.

El tesista entregará al Coordinador de carrera, cuatro ejemplares del borrador final de tesis para que sean distribuidos entre los miembros del Jurado de Titulación, constituido como Comité Revisor, quienes emitirán el dictamen con observaciones o el voto aprobatorio, según sea el caso.

El Comité Revisor, con la presencia del asesor, se reunirá para acordar en conjunto los cambios pertinentes al borrador de tesis, situación que aunada a los dictámenes individuales, constituirá el material con el que el tesista hará las correcciones necesarias.

El borrador final de tesis corregido será revisado nuevamente por los miembros del comité, quienes emitirán, si es el caso, el voto aprobatorio, una vez que las correcciones se hayan hecho de forma satisfactoria a juicio de cada uno de ellos.

Con los votos aprobatorios de cuatro miembros del Comité Revisor, el estudiante solicitará al Comité de Titulación, a través de la Coordinación de Posgrado, la autorización para imprimir el trabajo de investigación.

Una vez autorizada la impresión del trabajo, el estudiante solicitará al Comité de Titulación, a través de la Coordinación de Posgrado, la fecha y hora en que habrá de realizarse el examen, para lo cual deberá entregar constancia expedida por el Departamento de Servicios Escolares en el que conste que cuenta con:

- a) Certificado total de estudios del grado cursado.
- b) Dictámenes de revalidación, equivalencia o acreditación, si es el caso.
- c) Constancia del dominio de idioma extranjero, a nivel de lectura y comprensión de textos, expedida por una institución reconocida por la autoridad educativa
- d) Constancia de no adeudo de materiales y bibliografía.
- e) Constancia de no adeudo de pagos de colegiaturas.
- f) Constancia de pagos de derechos de examen.
- g) Doce ejemplares del trabajo de investigación.
- h) Constancia de publicación de artículo de investigación en revista científica nacional o internacional.
- i) En su caso, constancia de haber recurrido el seminario tutorial de tesis.

Reunidos los requisitos administrativos, el Departamento de Servicios Escolares solicitará ante la SEP la autorización para realizar el examen de grado. La solicitud del examen ante la SEP deberá tramitarse con un mes de anticipación.

El estudiante acudirá al Departamento de Servicios Escolares de la Institución, para revisión del expediente y la autorización para realizar el pago de derechos a examen de posgrado; posteriormente pasará a la Dirección Administrativa en donde le entregarán el recibo correspondiente para hacer el depósito bancario, debiendo anexar a su expediente una copia de este recibo y entregarlo finalmente en la Coordinación de Posgrado, para proceder al examen en la fecha programada.

#### **De la celebración del examen de grado.**

El día y hora señalado para la celebración del examen, el jurado se constituirá y procederá de la siguiente forma:

- a) El presidente instalará formalmente la sesión para el examen de grado.
- b) El sustentante disertará, hasta por un máximo de 40 minutos, sobre los resultados de su trabajo de investigación.
- c) El presidente, el secretario y los tres vocales propietarios realizarán la réplica, hasta por un máximo de 30 minutos.
- d) Una vez concluida la réplica, el secretario solicitará al sustentante y a los asistentes al examen, se retiren de las instalaciones para proceder a deliberar y emitir su voto, el que podrá ser de aprobado o suspendido.
- e) El secretario procederá a anotar el resultado en el acta respectiva; pudiendo ser éste el de aprobado por unanimidad, aprobado por mayoría o suspendido.
- f) El secretario llamará al sustentante y procederá a la lectura en voz alta del acta en donde se asiente el resultado, misma que será firmada por los integrantes del jurado y entregada una copia al sustentante.
- g) En el caso de ser aprobado, el presidente procederá a la toma de protesta respectiva.

En los casos de calidad excepcional de una tesis y de coincidencia con una calidad igualmente excepcional de su defensa, el jurado podrá otorgar la mención honorífica y la recomendación de publicación, siempre y cuando el egresado haya sido alumno regular con un promedio superior al nueve de calificación y cuando así lo determine por unanimidad el Jurado.

En el caso de que sea suspendido, el egresado tendrá una nueva oportunidad, una vez que hayan transcurrido tres meses y antes de seis meses, para lo cual el sustentante hará las correcciones a su trabajo de investigación de tesis. Las que, una vez aprobadas por el Jurado de Titulación, en su calidad de jurado revisor, tramitará la nueva fecha de examen ante el Comité de Titulación, siguiéndose el procedimiento establecido.

### **De la opción de titulación por escolaridad.**

En la opción de titulación de maestría por escolaridad de estudios de doctorado aprobada por el colegio para el Plan 2002, se procederá de la siguiente manera:

- El aspirante deberá notificar por escrito, ante el Comité de Titulación que ha seleccionado esta opción para titularse.
- El estudiante tendrá un plazo de un año para titularse por esta opción, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.
- Para reconocer los estudios y los créditos el aspirante deberá exhibir la documentación que acredite haberlos cursado y aprobado.
- El Comité de Titulación dictaminará si es procedente o no la titulación, según los resultados de la verificación de documentos académicos acreditativos y en caso de que la dictamine procedente, fijará lugar, fecha y hora para la realización del acto protocolario.

### **De la opción de titulación por Memoria de Experiencia Laboral.**

Aprobada la opción por el Consejo Académico de la institución, el estudiante procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, 35, 36, 37 y demás aplicables del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la titulación en el estado de Tlaxcala”, de la Secretaría de Educación Pública del estado y por lo señalado en el Reglamento Escolar y en estos lineamientos.

### **Disposiciones generales**

Cualquier duda respecto de estos lineamientos será resuelta por el Coordinador del Posgrado correspondiente.